

INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO – LEY 1474 DE 2011

Jefe de Control Interno o
quien haga sus veces:

CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR

Período evaluado: 1 de Enero 2015 - 31 de
marzo 2015

Fecha de elaboración: 1 de abril de 2015

INTRODUCCIÓN

La Secretaría General del Concejo Municipal de Soacha, con funciones de Jefe de la Oficina de Control Interno, cumpliendo con lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011: “Estatuto Anticorrupción”¹, de conformidad con las evidencias e información reunidos a través del cumplimiento de la práctica de evaluación y seguimiento realizada Hasta entre el 1 de enero al 31 de marzo de 2015, el Jefe de la Oficina de Control Interno del Concejo Municipal de Soacha, informa sobre la existencia y estado actual de cada uno de los Módulos y Eje Transversal que conforman el sistema del control interno de la Corporación, en los siguientes términos:

Nota: El contenido de este documento describe los principales logros y avances de la evolución del Sistema de Control Interno del Concejo de Soacha, teniendo como base el informe cuatrimestral anterior y los resultados de la autoevaluación del sistema de control interno reportados al Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

Modulo de Control de Planeación y Gestión

Avances

- ✚ Adopción de la nueva estructura del MECI 1000:2014 a través de la RESOLUCION N° 282 (3 de Julio de 2014) “Por la cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno –MECI, se designan el Representante de la Dirección, el Equipo MECI y se definen sus Roles y Responsabilidades en el Concejo Municipal de Soacha.
- ✚ Realización de una jornada de socialización de la cultura ética de la función pública.
- ✚ La entidad tiene establecido las políticas de talento humano (Programas de inducción, bienestar social, incentivos, Manual de funciones) siguiendo los lineamientos establecidos por la CNSC y el DAFP.
- ✚ El Concejo Municipal de Soacha cuenta con un Manual de Procesos, en el cual se efectúa la caracterización de cada uno de los procesos Institucionales. De igual forma se tiene un manual de procedimientos donde se describen cada una de las actividades inherente a cada proceso institucional.
- ✚ La Corporación Concejo Municipal de Soacha cuenta con Matriz de Riesgos Institucional actualizada, en la cual se tienen identificados y valorados los riesgos y controles, por cada uno de los procesos institucionales.
- ✚ Se cuenta con un plan de acción, en el cual se establecieron objetivos, metas, responsables, cronograma y presupuesto asignado para cada una de las estrategias establecidas.
- ✚ Se cuenta con tablas de retención documental actualizadas que se constituyen en un instrumento archivístico que permite la clasificación documental de la entidad acorde a sus estructura orgánico - funcional, e indica los criterios de retención y disposición final resultante de la valoración documental por cada una de las agrupaciones documentales.
- ✚ La Corporación Concejo Municipal de Soacha cuenta con un Manual de Calidad el cual fue adoptado mediante RESOLUCION N° 304 (30 de agosto de 2013) “Por medio del cual se adopta el Manual del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Soacha”
- ✚ La Entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la adopción de la Política de Cero Papel, a través de la RESOLUCION N° 284 (11 de julio de 2014) POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA, OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA

¹En el cual se da instrucción a los Jefes de la Oficina de Control Interno, o quienes hagan sus veces, de preparar y publicar en la página web de la entidad respectiva un informe pormenorizado del “Estado del Control Interno” de la entidad.

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012 – “ESTRATEGIA CERO PAPEL” EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA”

Dificultades

- ✚ Durante el periodo no se presentaron dificultades para la realización de los eventos y acciones programadas.

Modulo de Evaluación y Seguimiento

Avances

- ✚ El Concejo Municipal viene reportando el Informe Ejecutivo Anual de Control Interno ante el DAFP, cumpliendo con lo establecido en el Decreto 2145 de 1999.
- ✚ El Concejo Municipal de Soacha cuenta con un Manual de Auditoría del Sistema Integrado de Gestión del Concejo Municipal de Soacha, adoptado mediante la Resolución No. 308 del 30 de Agosto de 2013.
- ✚ Se estableció el Plan de Mejoramiento Institucional con la respectiva documentación de acciones de mejoramiento, producto de los hallazgos establecidos por la Contraloría Municipal de Soacha, en la auditoría realizada a las vigencias 2011, 2012 y 2013.

Dificultades

- ✚ No se realizaron todas las auditorias establecidas para la vigencia 2014, debido a la falta de personal idóneo para la realización del proceso de auditorías.

Eje Transversal de Información y Comunicación

Avances

- ✚ La entidad tiene identificada sus fuentes de información primaria y secundaria, a través del manual de información y comunicación.
- ✚ En la actualidad la Corporación Concejo Municipal de Soacha viene actualizando el Sistema de Gestión Documental en cumplimiento de lo establecido en la ley 594 de 2000.
- ✚ En cumplimiento a lo establecido en la ley 1474 de 2011 y 1712 de 2014 la entidad viene publicando en su página web institucional, la información relacionada con el plan de adquisiciones para la vigencia 2015, plan de acción vigencia 2015, informe de gestión 2014, información de contratación, directorio de servidores públicos, ejecución presupuestal y Plan anticorrupción y atención al ciudadano.
- ✚ La Entidad viene cumpliendo con lo establecido en la Directiva Presidencial 04 de 2012, mediante la adopción de la Política de Cero Papel, a través de la RESOLUCION N° 284 (11 de julio de 2014) POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA, OBJETIVOS, LINEAMIENTOS Y ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACION DE LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 04 DE 2012 – “ESTRATEGIA CERO PAPEL” EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA”
- ✚ Se cuenta con un aplicativo para el manejo de la correspondencia de la entidad.

Dificultades

- ✚ No se tienen dispuestos buzones de PQRS para que el ciudadano pueda depositar su petición, queja reclamo o inquietud en medio físico, en caso de no poseer la herramienta tecnológica de internet.
- ✚ No se cuenta con un link de chat en línea para que los ciudadanos interactúen en tiempo real efectuando consultas de información y/o servicios que preste la Corporación Concejo Municipal de Soacha.

Estado general del Sistema de Control Interno

- ✚ La entidad en cumplimiento de lo establecido en el decreto 943 de 2014, actualizo la nueva estructura del MECI 1000:2014, mediante actos administrativos y la actualización de sus elementos y componentes, de igual forma viene cumpliendo con el reporte de informes requeridos por el Departamento Administrativo de la Función Pública y demás entidades públicas. Al igual se ha dado respuesta a los requerimientos establecidos por la ciudadanía y entidades públicas o privadas.

- ✚ Es de resaltar que las tareas que se deben cumplir en el Concejo son realizadas de manera expedita y con calidad por parte de los funcionarios y contratistas; es por lo anterior que se sugiere se fortalezcan las mediciones de los niveles de satisfacción de los clientes internos y externos, a fin de que la mesa directiva establezca estrategias de fortalecimiento a la labor que se realiza, para redundar en el mejoramiento continuo de la Corporación.

Recomendaciones

- ✚ Continuar con el desarrollo y fortalecimiento del MECI institucional, con la finalidad de que sirva como una herramienta gerencial para el control a la gestión pública, fundamentada en la cultura del control, y la responsabilidad y compromiso de la Alta Dirección. De igual manera que permita un ejercicio del control más eficiente y eficaz, permitiendo así que la entidad pueda cumplir con los objetivos y fines por los cuales ha sido creada, asegurando razonablemente la realización de los fines esenciales del Estado, a través de una Administración Pública que cumpla con las expectativas de los ciudadanos y partes interesadas.

ORIGINAL FIRMADO
CAMILO ANDRES VASQUEZ ESCOBAR
Secretario General
Jefe Oficina Asesora de Control Interno